

ORDENANZA N° 111/1.986.-

Visto el expediente N° 484-D-1.985, originario de la Municipalidad de//
Santa Rosa, en el que su Departamento Ejecutivo eleva documentación relacionada/
con el costo definitivo de las obras de Hormigonado, Construcción de banquetas y
cordones en calle Catalán entre Ruta Provincial N° 50 y Arenas y calle 7 de di//
ciembre entre Iturralde y Mallea del Distrito Villa Santa Rosa, y Hormigonado y/
construcción de cordones y banquetas en calle Ramón Escala, entre Ruta Provincial
N° 50 -(Avda. Remo Falciani)- y calle San Juan del Distrito La Dormida y por la
obra de compactado y construcción de cordones y banquetas de calle Cadetes Argen
tinos entre Flacavento y Pública del Distrito Las Catitas y obra de compactado,
construcción de banquetas y cordones de las siguientes calles del distrito La///
Dormida, de acuerdo a detalle :

Rosas Salomón, entre H. Irigoyen y R. Ortiz.-

José Nestor Lencinas, entre H. Irigoyen y R. Ortiz.-

Cranzabal, entre Lencinas y Salomón.-

Roberto M. Ortiz, entre Rosas Salomón y Ruta N° 50.-

Calle Pública, entre Hipólito Irigoyen y Cranzabal.-

Boulevard San Juan, entre Balde del Sur y Ramón Escala.-

Libertad, entre San Juan y San Luis.-

Ramón Escala, entre San Juan y Julio A. Roca.-

Balde del Sur, entre San Juan y San Luis.-

Las Obras de referencia han sido ejecutadas por el régimen de "REEMBOLSO"
por Contribución de Mejoras, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.
5° de la Ley N° 1.079- ORGANICA DE MUNICIPALIDADES-,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROCA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto al régimen de reem
bolso por contribución de mejoras, las obras de Hormigonado de calles, compacta/
do y construcción de banquetas y cordones en los Distritos de Villa Santa Rosa,
Las Catitas y La Dormida, de acuerdo a fs.41/56 del presente Expediente.-

ARTICULO 2°.- Apruébase la liquidación obrante a fs. 41/56, del Exte.//
N° 484 - D - 1.985 efectuado por la Municipalidad de Santa Rosa para establecer/
el costo definitivo de las obras mencionadas en las presentes actuaciones, que//

ORDENANZA N° 111/1.986.-

//////se fija en la cantidad de australes SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVEN/
TA Y SIETE CON 51/100 (+ 64.797,51) y que corresponde al 50 % del costo total//
de las obras de que se trata.-

ARTICULO 3°.- El pago total de la deuda puede efectuarse en las siguien
tes condiciones :

Inciso 1° : POR PAGO CONTADO

- a) Abonando la totalidad de la deuda por reembolso con el vein
ticinco por ciento (25%) de descuento.-
- b) Abonando el veinticinco por ciento (25%) de la deuda al//
contado, el resto con plan de pago en dos (2) cuotas, sin//
interés de financiamiento.-

Inciso 2° : POR PRONTO PAGO

Abonando el cincuenta por ciento de la obra (50%) reembolsa
ble al contado, y el resto en cuatro(4) cuotas sin interés/
de financiamiento.-

Inciso 3° : PLANES DE PAGO

- a) Contado ó Anticipo: Diez por ciento (10%) del total a reem/
bolsar.-
- b) Saldo : En veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas/
con el interés que se aplique para las deudas vencidas.-

Inciso 4° : En ningún caso los pagos pueden ser con importes menores a/
australes QUINCE (+ 15,00).-

ARTICULO 4°.- Los jubilados y Pensionados que perciban el haber mínimo/
y sean propietarios de una única vivienda y que esté afectada con el REEMBOLSO//
POR CONTRIBUCION DE MEJORAS podrán pagar la deuda, no afectándose dicho haber///
con importes que superen el diez por ciento (10%) del mismo, para anticipos, pa/
gos de contado ó cuotas, SIN INTERES DE FINANCIAMIENTO.-

ARTICULO 5°.- A los fines pertinentes, consideráse fecha de vencimiento
de la obligación el 31 de marzo de 1.987.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése
al libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (Mza)
A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-


CARLOS R. NIETO
PRO-SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa

s/o Secretaria



HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


ALBERTO A. MARZONETTE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)